

INFORME COMISARIO

A los Socios de MHMCO CONSULTORES C. LTDA.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Socios de MHMCO CONSULTORES C. LTDA., y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de el comisario, presento a ustedes el informe y opinión sobre la racionabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de MHMCO CONSULTORES C. LTDA., en relación con la marcha de la Compañía en el ejercicio 2017:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Socios emitidas durante el año 2017, así como las normas legales vigentes.
2. Se ha revisado los libros sociales de la compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigentes.
3. Durante el periodo que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía se ha convocado a Junta General de Socios, en cumplimiento a la normativa legal contemplada en la Ley de Compañías en sus artículos 231, 233, 234 y 238.
4. De la revisión realizada, se observa que la Compañía no había efectuado la Reserva Legal de Capital, para lo cual se convocó a la Junta Extraordinaria y Universal de Socios, para que se dé cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Décimo Noveno, de la Escritura de Constitución y se proceda al registro del asiento contable de la cuenta Reserva Legal del 5% anual.

Los estados financieros que serán presentados a la Junta General de Socios están de acuerdo con los libros de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Quito D. M. a 05 de marzo del 2018.

Leda. Sylvia Altamirano Dávila
RUC.: 0501165948001
Reg. CCP 17-6933
COMISARIO REVISOR.